San Lorenzo, 15 de setiembre de 2020.-

D.O.C Nº 1028/2020.

DICTAMEN COMPLEMENTO, DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO (ART. 63 DE LA LEY 2051/03) CONVENIO MODIFICATORIO EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS; CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N.º 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL" ID N.º 366.630.

En atención a la Nota DNC N.º 17690/2020 de fecha 10 de setiembre del corriente año, a fin de dar cumplimiento irrestricto a la reglamentación que rige las Contrataciones Públicas, se procede a emitir el presente Dictamen complementario, para lo cual nos remitimos a lo indicado en la nota de referencia.

Es importante señalar que la ampliación del contrato que nos ocupa se realiza en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N.º 2051/03, Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Documentos.

Contrato vigente suscripto entre el SENACSA y la firma "SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.", con RUC N° 80019394-6, de fecha 06 de setiembre de 2019.

El Memorándum D.A.C. Nº 174/2020 del departamento de Administración de Contratos donde solicita la ampliación (por un mes del servicio) del contrato celebrado con la firma "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR SA), en el marco de la LPN SBE N.º 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL", donde expone: el pedido obedece a la necesidad de contar con el servicio de limpieza de forma ininterrumpida.

La Nota DOC Nº 980/2020 de fecha 19 de agosto del cte. dirigida a la firma SERPAR S.A., por la cual se solicita la ampliación del contrato de referencia.

La Nota presentada por la firma Servicios Paraguayos S.A. de fecha 24 de agosto de 2020, por la cual remite conformidad con la ampliación de contrato.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 166/2020, con saldo disponible para el rubro a ser utilizado en dicha ampliación de contrato.

Justificación Legal y Técnica.

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Chithya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos" Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscripto por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La Resolución DNCP N.º 5695/19 Art. 42; concordante con la ampliación del contrato que nos ocupa, ya que la misma se encuentra debidamente justificada y fundamentada teniendo en cuenta que el servicio contratado es a fin de realizar la limpieza integral de los edificios donde se encuentra la oficina central del SENACSA, así como las oficinas de la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT) consistentes en:

LIMPIEZA GENERAL DIARIA:

- Limpieza y descarga de papeleros, depositando su contenido en los lugares destinados a ese efecto.
- Limpieza diaria minuciosa de muebles (escritorios, butacas, sillones, armarios, sillas y equipos, etc.) de oficina.
- Limpieza, barrido, lavado (diario) de todos los pisos cerámicos existentes en los diferentes niveles.
- Limpieza y aspirado profundo diaria de alfombras de todas las oficinas, pasillos y otros sectores existentes, incluyendo el lavado al champú y secado a presión para las manchas nuevas, las veces que sean necesarios. Se exigirá la utilización de aspiradores de gran capacidad y efectividad.
- Limpieza profunda, desinfectado y desodorización diaria de todos los sanitarios, (DOS VECES AL DIA, LIMPIEZA PROFUNDA), incluyendo los artefactos de baños, azulejos, espejos y pisos. Descarga de papeleros de baños todas las veces que esté lleno, dejando vacío, ordenado y limpio cuando el personal se retire.
- Limpieza, barrido y lavado de todas las escaleras, (todos los niveles), incluyendo el aspirado y eliminación de telarañas que se formen en paredes.
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Limpieza integral de Office Kitchen incluida las mesadas y bachas de acero inoxidable y todos los equipos, artefactos existentes en el mismo tales como heladera, cafeteras eléctricas, sandwicheras, cocina hornallas eléctricas, microondas, etc.

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Abg. Ghuliya Krauc
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

LIMPIEZA DOS VECES POR SEMANA:

- Limpieza de vidrios en general en ambos lados, de todas las aberturas y divisorias existentes, y la perfilería de aluminio eliminando las telarañas, polvo, marcos de aberturas, ventanales. Según necesidad se podrá solicitar el refuerzo de días en la limpieza de los vidrios a ser determinados por la Dirección Administrativa.
- Cambio de toallas de telas correspondiente a los sanitarios jerárquicos.

LIMPIEZA SEMANAL

- Limpieza profunda (desinfección y desodorización)
- Limpieza de techos y equipos de iluminación.
- Limpieza de mamparas divisorias.
- Limpieza profunda de equipos, canaletas de instalaciones eléctricas o limpieza de paredes, en lugares de roce continúo.
- Lustre de muebles
- Limpieza de heladeras y frigobar.
- Lavado, desinfección y secado de cortinados.
- Encerado.

LIMPIEZA DE LABORATORIOS

- El personal de limpieza destinado al área del laboratorio será instruido por personal del área sobre los cuidados a ser tenidos en cuenta.
- El personal destinado al área de laboratorio además del uniforme establecido deberá utilizar indefectiblemente para la limpieza del área guantes y tapa boca.
- Retirada de todo tipo de residuos.
- Limpieza del mobiliario con bayeta humedecida en solución desinfectante.
- Limpieza de bancos de trabajo con solución detergente y lejía, siempre que se encuentren vacíos.
- Barrido Húmedo.
- Fregado de suelos con solución de detergente y lejía.
- Mensualmente, o a juicio del responsable de la Unidad, se realizará limpieza a fondo incluyendo mobiliario.

LOS SERVICIOS TAMBIÉN INCLUYEN:

- Lavado de cortinas de tela, incluida la reparación en los casos que lo necesiten tales como costura de ruedos, reposición de soportes, rueditas, etc. Las cortinas deberán entregarse perfectamente planchadas y colocadas en su sitio en un plazo no mayor de 3 (tres) días.
- Lavado de manteles. Los mismos deberán ser entregados por el proveedor lavados y planchados en un plazo no mayor a 2 (dos) días de solicitado el

Lic. Dámaris O...
Directora Operativa de ...

Ing. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 ... / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

servicio y entregado los manteles al coordinador de trabajo designado por el proveedor. (Aproximadamente 12 manteles 2 veces al mes).

- Lavado de tapizado de forros de sillones, sofás, etc., cuando el SENACSA lo solicite. La oferta deberá contemplar el lavado de todos sillones en una frecuencia de por lo menos cada dos meses o según lo determine la Dirección Administrativa.
- Limpieza de desengrasadores: el trabajo consiste en destapar los registros, realizar la limpieza manual y con bombas del contenido hasta el desagote total de los mismos. Trasladar los residuos fuera del predio del Edificio, dejando limpio todo el sector de trabajo. Concluida la limpieza, se solicitará la verificación del trabajo y después de la aprobación se procederá a tapar el registro y sellar con silicona los bordes. Este trabajo se realizará en forma semestral.
- Limpieza de cañerías de los SSHH (destranque de cañerías, otros), con provisión de materiales. Este trabajo se realizará en forma semestral.

En tal sentido conforme los servicios prestados el cual se detalla precedentemente se pueden constatar que el mismo es de transcendental importancia para la institución a fin de mantener el aseo en todas las áreas.

De no contar con el servicio de limpieza de forma ininterrumpida la Institución se vería gravemente afectada ya que no se cuenta con personal permanente que pueda suplir el servicio contratado, la necesidad de mantener el área de trabajo aseado en condición de salubridad necesario en estos tiempos, atendiendo principalmente la recomendación de las autoridades sanitarias en la lucha contra la propagación del Covid-19; ya que en la oficinas del SENACSA concurren una gran cantidad de funcionarios, y usuarios de los servicios prestados por esta entidad.

No esta demás mencionar el perjuicio que podría ocasionar a la Institución prescindir de los servicios de limpieza integral, ya que, a más de la labor habitual realizada, es de público conocimiento que en nuestro Laboratorio de Bioseguridad se realiza el análisis de detección de Covid-19, apoyando al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, lo que constituye un aporte fundamental para el país en este tiempo de pandemia; y, como es sabido mantener la limpieza en el laboratorio es un pilar fundamental para dicho establecimiento.

En cuanto a la previsión de realizar una nueva convocatoria a licitación para la obtención de un nuevo contrato, la convocante ha realizado en tiempo y forma todos los trámites pertinentes, tal es así que a la fecha se encuentra publicado en el SICP el llamado con ID 383. 588, pero no podemos pasar por alto la necesidad de contar con el servicio de limpieza de forma ininterrumpida.

Se ha verificado la vigencia del contrato firmado entre las partes; suscripto con la firma "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR SA), a quien le fuera adjudicado el SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL, por el termino de 12 (doce) meses, por un monto mensual de Gs. 57.583.333 (cincuenta y

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora de la Unidad de Contrataciones

Abg. Cintya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 [illegible] / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), y el monto total del contrato asciende a la suma de Gs. 690.999.996 (seiscientos noventa millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis guaraníes); que conforme los antecedentes se solicita la ampliación del contrato para la prestación del servicio por un (1) mes, correspondiente al 8.3% del plazo inicialmente contratado, lo que implica la ampliación del monto correspondiente también al 8.3% de Gs. 57.583.333 (cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), dicha solicitud se enmarca a lo dispuesto en la Ley N.º 2051/03 Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Se ha verificado el cumplimiento del Art. 46 de la Resolución DNCP N.º 5695/2019, ya que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que cubre el monto a ser ampliado.

Conclusión

Por tanto, conforme lo expuesto precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones emite el presente Dictamen complementario, considerando que se encuentra plenamente justificada la ampliación del contrato celebrado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N.º 07/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL SENACSA – SEDE CENTRAL - PLURIANUAL" ID N.º 366.630; con la firma "Servicios Paraguayos S.A. (SERPAR SA) para la prestación del servicio por un mes, correspondiente al 8.3% del plazo inicialmente contratado, lo que implica la ampliación del monto correspondiente también al 8.3% de Gs. 57.583.333 (cincuenta y siete millones quinientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres guaraníes), en estricto cumplimiento a la Ley N.º 2051/03 Art. 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios. Salvo mejor parecer.

Atentamente.

Lic. Dámaris Ocampo Byrne
Directora Operativa de Contrataciones

Abg. Cinthya Krauer A.
Jefa Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones